ESTUDIOS PREVIOS

(De conformidad con el Manual de contratación aprobado mediante Acuerdo No 01 del 30 de marzo de 2026, de la Junta Directiva de la Sociedad)

FECHA ELABORACION:	10 de agosto de 2026.
FECHA ACTUALIZACION:	14 de agosto de 2026.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE SOCIAL TERRITORIAL, PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, COMO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 10.09.00.00-22.16-026-2026 "A RIONEGRO LO MUEVES TÚ"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Empresa SOMOS, SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS Rionegro S.A.S. fue constituida mediante Acuerdo Municipal de Rionegro número 008 de 2016, cuyo objeto principal lo constituye "*Planificar, diseñar, conformar, construir, operar, recaudar y/o gestionar sistemas de transporte y/o movilidad, adicionalmente la sociedad podrá desarrollar actividades conexas y/o complementarias a la gestión de la sociedad, tales como el desarrollos de tipo inmobiliario, sistemas alternativos de transporte y/o movilidad y actividades de explotación económica que puedan surgir para la Sociedad, en entidades de orden nacional, departamental, municipal y/o las asociaciones que surjan entre ellas, así como entidades extranjeras*".

SOMOS RIONEGRO S.A.S., se ha constituido como una empresa firme, confiable, honesta, líder y trasparente que promueve, implementa, desarrolla, ejecuta y administra proyectos integrales sostenibles de movilidad, seguridad y trasporte a nivel regional, departamental, nacional e internacional impactando de manera positiva, específicamente, el desarrollo social y económico del Municipio de Rionegro, en la planeación, el diseño, la implementación y ejecución de sus Líneas estratégicas.

MISIÓN	Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Oriente Antioqueño, brindando soluciones integradas y sostenibles de movilidad, respetando las políticas ambientales y sociales.
VISIÓN	Ser referente en soluciones de Movilidad y Sistemas Integrados de Transporte, con altos estándares de Sostenibilidad, impactando de manera positiva el desarrollo económico y social de Rionegro, el departamento de Antioquia y demás municipios del País y fuera de él.
VALORES CORPORATIVOS	1. Confianza 2. Firmeza 3. Honestidad 4. Liderazgo 5. Transparencia

	6. Adaptabilidad 7. Calidad de Servicios 8. Innovación empresarial

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	• GESTIÓN TRANSPORTE
	  • Sistema integrado de transporte inteligente público colectivo (SITIRIO)
	  • Sistema de Transporte Masivo
	  • Sistema de Bicicletas Públicas (BICIRIO)
	  • Transporte basado en energías renovables
	  • Renting de vehículos
	• GESTIÓN MOVILIDAD
	  • Gestión del Espacio Público (Z.E.R.)
	  • Gestores viales
	  • Concesión Tránsito
	  • Centro integral de atención de tránsito y trasporte
	  • Arrastre y Custodia
	  • Semaforización inteligente
	• GESTIÓN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
	  • Diseño, Construcción, Interventoría y Operación de infraestructura de movilidad y transporte
	  • Señalización vial
	• GESTIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
	  • Fibra óptica, conectividad e internet
	  • Desarrollo de software y analítica de datos
	  • Comparenderas electrónicas
	  • Body Cam
	  • Call Center
	• GESTIÓN ENERGÍAS RENOVABLES
	  • Paneles solares
	  • Estaciones eléctricas

El municipio de Rionegro ha experimentado en los últimos años un crecimiento urbano y poblacional acelerado. En 2016 tenía alrededor de 133.300 habitantes y, con la construcción proyectada de más de 10.000 nuevas viviendas en áreas de expansión urbana, la demanda de transporte público va aumentando de manera significativa. Este crecimiento, sumado a la ubicación estratégica del municipio en el Oriente antioqueño, ha generado una presión creciente sobre la movilidad, evidenciada en la saturación de vías principales como la Calle 47, la salida hacia Belén y el Centro Histórico, a causa del incremento del tráfico y de la concentración de rutas en infraestructuras insuficientes. La mayoría de los desplazamientos se realizan en modos motorizados, lo que refleja una tendencia que dificulta la movilidad sostenible, incrementa la congestión y afecta tanto la calidad del aire como el medio ambiente. En consecuencia, la movilidad en Rionegro se

ha convertido en un tema crítico de política pública, con impactos directos en la competitividad y en la calidad de vida de sus habitantes.

El sistema de transporte público tradicional presenta graves deficiencias para responder a esta nueva realidad, con rutas ineficientes, fragmentadas y desarticuladas entre sí, déficit de cobertura en ciertos sectores, tiempos de viaje excesivos y problemas de accesibilidad. La operación está en manos de múltiples empresas; seis (6) de transporte colectivo con (253) vehículos en 31 rutas, además de varias rutas de taxis colectivos, lo que ha derivado en la conocida "guerra del centavo", una competencia descoordinada por recoger pasajeros que afecta la calidad, la seguridad y la eficiencia del servicio. Esta falta de integración ha generado congestión vial, proliferación de transporte informal y una experiencia deficiente para el usuario. En síntesis, la situación actual es consecuencia de un sistema de transporte público desorganizado y desactualizado, incapaz de responder al acelerado crecimiento del municipio, lo que hace necesarias transformaciones profundas en el modelo de transporte local.

Conscientes de este panorama, las autoridades municipales emprendieron el Proyecto de Modernización del Sistema de Transporte Público, enmarcado en la estrategia de movilidad sostenible del municipio. El Plan de Desarrollo Municipal "Rionegro Ciudad del Bienestar 2024–2027", en su Línea Estratégica 3 "Cuidado de la Casa Común", Componente 5 Movilidad, Infraestructura y Equipamiento de Ciudad, establece como programa prioritario la modernización del sistema de transporte público y otros sistemas alternativos, con tecnologías de la información y la comunicación para el mejoramiento y control del tránsito.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad del proyecto radica en que el éxito de la modernización del transporte público no depende únicamente de la infraestructura o de la reorganización técnica de rutas, sino de la aceptación, adaptación y participación de la ciudadanía. Sin procesos de gestión social y comunicacional, la implementación del nuevo sistema se expone a resistencias, conflictos y baja legitimidad, comprometiendo su sostenibilidad en el tiempo. Bajo este marco, la intervención social y educativa es clara: se requiere cerrar la brecha entre los cambios técnicos del sistema y la capacidad de la ciudadanía para asimilarlos. Esto implica desplegar un amplio programa de socialización pedagógica de los cambios, con campañas de comunicación efectivas que expliquen las nuevas rutas, horarios, tarifas integradas, uso de tecnologías y beneficios del sistema modernizado, además de promover formación ciudadana en normas de convivencia vial, respeto al espacio público y cuidado de la infraestructura. También se requiere un trabajo específico con los transportadores para atender sus inquietudes, capacitarlos en nuevas competencias y convertirlos en aliados del cambio.

Que entre el Municipio de Rionegro y la Empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S., se suscribió Contrato No. 10.09.00.00-22.16-026-2026 ."A RIONEGRO LO MUEVES TÚ", cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE GESTIÓN SOCIAL, COMUNICACIONAL Y EDUCATIVA QUE FACILITEN LA APROPIACIÓN Y EL USO ADECUADO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO MODERNIZADO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO POR PARTE DE TRANSPORTADORES Y CUIDADANIA ", cuyo alcance establece: Implementar un proyecto integral de Gestión Social, comunicacional y educativa, orientado a la formación ciudadana, la apropiación cultural y la socialización pedagógica de los cambios derivados del proyecto de Modernización del Sistema de Transporte Publico del Municipio de Rionegro. Este alcance comprende, de

manera general el diseño, ejecución y evaluación de estrategias sociales, educativas y comunicacionales que permitan garantizar la comprensión, aceptación y uso adecuado del sistema modernizado, tanto por parte de los transportadores como de la ciudadanía en general.

Dentro de las actividades a desarrollar se incluyen:

- Gestión Social.
- Gestión Educativa.
- Gestión Comunicacional.
- Acompañamiento pedagógico.
- Monitoreo y evaluación.

El alcance de este proyecto se centra en asegurar el factor humano de la modernización del transporte público en Rionegro, mediante la formación, comunicación y apropiación cultural, generando las condiciones sociales necesarias para la infraestructura técnica y operativa del sistema cumpla su propósito de mejorar la movilidad y la calidad de la vida de la población.

El proyecto abarcara todo el territorio urbano y rural del Municipio de Rionegro impactado por la modernización del transporte, incluyendo a usuarios del sistema (peatones, pasajeros, ciclistas) conductores y transportadores (buses-, taxis individuales, etc) comunidades barriales, instituciones educativas y publico en general. Se contemplan las intervenciones tanto a nivel masivo (comunicaciones por medios, eventos ciudadanos) como a nivel focalizado (talleres con grupos específicos, acompañamiento a gremios transportadores, socialización en barrios directamente afectados por cambios en rutas e infraestructura). También se cubrirán las acciones necesarias en torno a la entrada en operación de la nueva Terminal de Transporte Intermunicipal, garantizando su apropiación por parte de viajeros y transportistas regionales.

Somos Rionegro S.A.S. es una entidad descentralizada del orden municipal, con naturaleza jurídica de empresa industrial y comercial del Estado, creada con el propósito de gestionar, implementar y operar proyectos estratégicos de transporte, movilidad. Dentro de su objeto social se encuentra la planificación, ejecución y operación de programas, proyectos y servicios orientados a la movilidad sostenible, el transporte público, la gestión del tránsito y el ordenamiento territorial, así como el desarrollo de acciones sociales, pedagógicas y comunicacionales que promuevan la cultura ciudadana, la convivencia y la apropiación comunitaria de los sistemas de movilidad.

En cumplimiento de este objeto , Somos Rionegro S.A.S. ha venido desarrollando y gestionando iniciativas de alto impacto como:

- Programa BiciRío, enfocado en la promoción del uso de la bicicleta como medio alternativo y sostenible de transporte urbano.
- Programa ZER (Zonas de Estacionamiento Regulado), orientado a la organización del estacionamiento en vía y a la regulación del uso del espacio público, mediante estrategias tecnológicas, pedagógicas y de sensibilización ciudadana.
- Contratos de consultoría y estudios técnicos de movilidad y transporte, que han aportado información, diagnósticos y lineamientos estratégicos para la modernización integral del sistema de transporte público en el municipio.

Gracias a esta experiencia, Somos Rionegro S.A.S. cuenta con la capacidad técnica, operativa y administrativa para liderar procesos integrales de gestión social, comunicacional y educativa asociados al sistema de transporte, con un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en ingeniería, ciencias sociales, comunicación, pedagogía y gestión pública.

En ese sentido, la entidad posee idoneidad comprobada para ejecutar el presente proyecto denominado: "Implementación de un proyecto integral de gestión social, comunicacional y educativa, orientado a la formación ciudadana, la apropiación cultural y la socialización pedagógica de los cambios derivados del Proyecto de Modernización del Sistema de Transporte Público del Municipio de Rionegro", cuyo propósito es garantizar la comprensión, aceptación y uso adecuado del sistema modernizado por parte de los transportadores y de la ciudadanía en general, mediante estrategias de diálogo territorial, formación ciudadana y comunicación efectiva.

La participación de Somos Rionegro S.A.S. en este proyecto se encuentra plenamente justificada, al ser la entidad que articula la operación técnica del sistema con la dimensión social y pedagógica de la movilidad, asegurando coherencia institucional, eficiencia en la gestión de los recursos públicos y sostenibilidad del proceso en el tiempo.

Así mismo, el manual de Contratación de la entidad, aprobado mediante Acuerdo 001 del 30 de marzo de 2026, donde se establece la contratación de la entidad, para el caso puntual la Contratación directa establecida en el artículo 9 numeral 9.1. literal e. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y solo serán celebrados por personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. (Sentencia C-614/09).

Así las cosas y en pro del desarrollo, cumplimiento y ejecución derivada de la suscripción del Contrato Interadministrativo, la entidad requiere de un profesional que sirva como Enlace social territorial, con experiencia e idoneidad para apoyar las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo; responsable de dirigir, planificar, ejecutar y supervisar todas las acciones técnicas, administrativas, pedagógicas, sociales y comunicacionales del proyecto "A Rionegro lo Mueves Tú".

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE SOCIAL TERRITORIAL, PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, COMO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 10.09.00.00-22.16-026-2026. "A RIONEGRO LO MUEVES TÚ"

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto contractual comprende el diseño, orientación y acompañamiento técnicamente de la estrategia social y metodológica del proyecto, garantizando que las intervenciones comunitarias, pedagógicas y territoriales cuenten con metodologías adecuadas para cada población y contexto. Tendrá una presencia permanente en territorio para acompañar situaciones sociales de mayor complejidad, orientar al equipo y contribuir a la prevención, manejo y gestión de situaciones de crisis, resistencia o conflictividad asociadas a los proyectos y transformaciones de movilidad. Esto profundiza el rol que el manual anterior atribuía al asesor social, particularmente en la definición de rutas metodológicas, protocolos de relacionamiento y orientación técnica a los equipos., para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 10.09.00.00-21-16-056-2025. en los ámbitos urbanos y rurales, orientadas al fortalecimiento del relacionamiento con las comunidades, líderes sociales, transportadores y actores territoriales, promoviendo la participación ciudadana, la apropiación social del sistema, la convivencia vial y la movilidad sostenible, de conformidad con las directrices, metodologías y lineamientos establecidos por Somos Rionegro S.A.S.

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses y dieciséis (16) días, contados a partir desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 28 de diciembre de 2026.

4. FORMA VALOR Y FORMA DE PAGO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 24.667.884).

4.2 FORMA DE PAGO

La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago por valor de TRES MILONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($3.264.867); Tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($5.441.445), Y, un (01) ultimo pago por valor de CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($5.078.682).

Del 14 al 31 de agosto de 2026 (18 días)	$3.264.867
Mes de septiembre de 2026	$5.441.445
Mes de octubre de 2026	$5.441.445
Mes de noviembre de 2026	$5.441.445
Del 1 al 28 de diciembre de 2026 (28 días)	$5.078.682

Todos los pagos previa entrega de los informes de actividades, por parte del contratista, el informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los

aportes correspondientes a seguridad social, (salud, pensión, y riegos laborales) y la respectiva cuenta de cobro, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

4.3. IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

El contratista debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Reteica, Estampilla Pro-cultura, Estampilla Pro-Adultos, Pro-deporte) así:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA):	8/1000
RETEFUENTE:	De acuerdo con la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.
RETEIVA:	Aplica para contratistas que facturen IVA.
ESTAMPILLA PRO POLITÉCNICO	0.4 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO U. DE A.	0.8 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	3.0 % del valor total del contrato (En caso de que aplique)
ESTAMPILLA PRO- CULTURA	1.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	2.5% De acuerdo con la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.

NOTA: En cualquier caso, el contratista por ser el ejecutor material del contrato tendrá a su cargo la consulta de todos los impuestos, tasas y contribuciones que le sean o no aplicables pese a no encontrarlos expresamente en el presente documento, siendo su responsabilidad consultarlos y autoriza las deducciones a que haya lugar de conformidad con el tipo de empresa y modalidad de contrato.

El área financiera de la entidad expedirá Certificado donde acrediten que impuestos y deducciones son aplicables corresponden al presente contrato.

5. LUGAR DE EJECUCION

Las actividades a ejecutar se llevarán a cabo en el Municipio de Rionegro.

6. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:

No. CDP	FONDO	CODIGO	RUBRO	VALOR	FECHA
701	35	59A.2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a la as empresas y servicios de producción	$24.667.884	13/08/2026

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

MODALIDAD	CAUSAL DE LA MODALIDAD
Contratación Directa	La naturaleza del objeto a contratar, al ser una prestación de servicios profesionales se configura una causal de contratación directa estipulada en el Manual de Contratación de SOMOS RIONEGRO S.A.S., artículo 9, numeral 9.1 Contratación directa, literal e. Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO.

1.Asesorar el relacionamiento estratégico del proyecto con la Alcaldía de Rionegro y sus instancias directivas, apoyando a la Coordinación General en la preparación y articulación de temas, mensajes, información y asuntos prioritarios que deban ser presentados o gestionados ante la Administración Municipal.
2. Apoyar la preparación estratégica de reuniones, recorridos, eventos, socializaciones y demás espacios en los que participe el alcalde de Rionegro, identificando objetivos, públicos, contexto, mensajes prioritarios, posibles inquietudes y elementos relevantes para su adecuada participación.
3. Elaborar guiones, discursos, talking points, mensajes clave, fichas estratégicas y demás insumos requeridos para intervenciones institucionales, especialmente aquellas relacionadas con movilidad, cultura ciudadana, transporte público, seguridad vial y proyectos estratégicos acompañados por A Rionegro lo mueves tú.
4. Analizar el contexto institucional, social y territorial de los proyectos estratégicos, identificando riesgos, sensibilidades, actores relevantes y posibles escenarios que deban ser considerados por la Coordinación General para la toma de decisiones y el relacionamiento institucional.
5. Asesorar la gestión estratégica de situaciones de crisis o alta sensibilidad institucional, contribuyendo a la definición de escenarios, mensajes, vocerías, respuestas y recomendaciones.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio;
2. Asistir y participar de reuniones informativas que convoque la Sociedad **SOMOS RIONEGRO S.A.S.,** para impartir directrices u orientaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual;
3. El contratista se obliga para efecto del pago, a entregar al supervisor del contrato el respectivo informe detallado de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, en forma mensual o durante el periodo causado, dentro de los plazos señalados por la Gerencia, so pena de que se puedan presentar retrasos al momento del pago por parte de la Sociedad **SOMOS RIONEGRO S.A.S.** En la fecha que no corresponda entrega de informe por parte del **CONTRATISTA**, el supervisor del contrato, avala previo recibo a satisfacción por parte del Gerente, el documento, en cumplimiento del objeto contractual.
4. Informar inmediatamente al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato.

5. Mantener la reserva custodia y confiabilidad de la informaci6n contenida en los diferentes archivos y procesos de los que haya tenido conocimiento con ocasión al presente contrato, al igual que las bases de datos, así como cualquier información, observación, material escrito, registros, documentos, fotografías y videos que son de propiedad y use exclusivo de la Sociedad SOMOS RIONEGRO S.A.S.;
6. Garantizar la correcta utilización de los bienes o servicios suministrados por el contratante para la correcta prestación de los servicios contratados y responder pecuniariamente por su mala utilización
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
8. Al finalizar el contrato el contratista debe entregar un informe final detallando todas as actividades ejecutadas.
9. Acreditar cada vez que se solicite un pago por parte **DEL CONTRATISTA** la Sociedad **SOMOS RIONEGRO S.A.S.,** los pagos al sistema de seguridad social, pensiones y riesgos laborales (ARL), como contratista independiente de conformidad con la ley.
10. Cumplir con los lineamientos señalados en el reglamento de la Sociedad **SOMOS RIONEGRO S.A.S.**
11. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes).

9.1. OBLIGACIONES DE SOMOS RIONEGRO S.A.S.

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
7. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
8. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
9. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
10. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

10. PERFIL REQUERIDO

Para desarrollar las actividades descritas tanto en el objeto como en el alcance de los estudios previos, SOMOS RIONEGRO S.A.S. requiere para el adecuado desarrollo de las actividades asociadas al objeto contractual un Profesional en Trabajo Social, con tarjeta profesional vigente y con formación académica en Trabajo Social y deberá contar con experiencia profesional relacionada con la gestión social, relacionamiento institucional, análisis de contextos sociales y territoriales, articulación con diferentes entidades, gestión de actores y acompañamiento estratégico de proyectos mínima de dos (02) años.

El profesional deberá contar con capacidad para analizar dinámicas sociales, institucionales y territoriales, identificar actores, intereses, riesgos y escenarios de sensibilidad, y transformar dicha información en insumos estratégicos para la toma de decisiones y el adecuado relacionamiento de la entidad con la Administración Municipal de Rionegro y demás grupos de interés.

Asimismo, deberá realizar actividades relacionadas con la planeación y preparación estratégica de reuniones, eventos, recorridos, socializaciones y espacios institucionales, así como para la elaboración de documentos e insumos de carácter estratégico, incluyendo fichas de contexto, documentos de análisis, mensajes clave, guiones, talking points, matrices de actores, identificación de riesgos y recomendaciones para la gestión institucional.

11. RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No.	Tipo de Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipificación	Descripción	Consecuencia	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Calificación total	Prioridad	ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Proponente y/o Contratista	ASIGNACIÓN DEL RIESGO: SOMOS RIONEGROS. A. S.	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUALITATIVA: % SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO (Contratista)	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUALITATIVA: % SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO (NUTRICERES)	Mitigación	Controles y Monitoreo
1	RIESGOS PRECONTRACTAULES	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de alguno de los documentos precontractuales se consignan errores que pueden afectar la ejecución del contrato	No aprobación de la necesidad por parte del comité de contratación y no suscripción oportuna del contrato, afectando los plazos establecidos.	2	2	4	Bajo		X	0%	100%	Realizar una revisión posterior a la elaboración del estudio de necesidad conveniencia y oportunidad, con el fin de subsanar los errores que se puedan evidenciar	Revisión del comité asesor del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros, previo a la suscripción del contrato.
2		General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	Cuando en la revisión de la documentación del contratista no se presenta la documentación precontractual completa	No aprobación de la necesidad por parte del comité de contratación y no suscripción oportuna del contrato, afectando los plazos establecidos.	2	2	4	Bajo		X	100%	0%	Realizar una revisión posterior a la recepción de los documentos del contratista, siendo oportuno solicitar las subsanaciones de los mismos	Revisión del comité asesor del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros, previo a la suscripción del contrato.

3	RIESGOS OPERACIONALES	General	Interno	Selección	Falsedad en los documentos aportados por el contratista.	Cuando en la revisión de la documentación, el contratista aporta documentos falsos de conformidad con la normativa penal vigente.	Elevar a las entidades competentes el conocimiento del asunto (Contraloría, Procuraduria, Fiscalía) entre otros que será objeto de sancion y/o inhabilidad al contratista No suscripcion del contrato	2	2	4	Bajo	X		100%	0%	Revisión por parte del Lider de Contratación de los documentos aportados por cada uno de los proponentes y/o, contratistas, de cara a establecer la veracidad y legitimidad de los mismos, con el fin de no celebrar contrato con quien aporte documentos falsos.	El Lider de Contratación realizará consulta directa de los antecedentes fiscales, penales, admnistrativos del proponente y/o contratista seleccionado.
4		Específico	Interno	Contractual	Demora del contratista seleccionado en firmar el contrato.	Cuando el contratista no suscribe y envia el contrato dentro de los 3 días siguientes a la fecha de la minuta del contrato	Extemporaneidades en el cargue de la informacion en las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA Retrasos en la ejecución del contrato afectando los plazos establecidos	4	4	8	Alto	X		100%	0%	La Líder de Contratación verificará que quede como obligación del contratista el envío oportuno de la minuta del contrato para no afectar la publicación en las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA	Ejecutar las pólizas del contrato por incumplimento de las obligaciones pactadas cuando aplique
5		Específico	Interno	Ejecución	Incumplimiento de especificaciones técnicas y obligaciones.	Cuando el contratista ejecuta el objeto contractual sin observancia integral de la información consignada en los documentos precontractuales y contractuales y sus anexos	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	X		100%	0%	Realizar por parte de la supervisión del contrato la verificación y seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas	1.Realizar al contratista, una supervisión cercana. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción. 4. hacer efectiva la ejecución de las pólizas del contrato.
6		General	Interno / Externo	Ejecución	Retrasos en el pago al contratista	Cuando la entidad no de cumplimiento a los términos establecidos para el pago del contrato	Incremento en costos por intereses moratorios	3	1	4	Bajo	X		0%	100%	Entrega oportuna por parte del supervisor del contrato de las actas de pago del contratista	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas
7		General	Externo	Ejecución	Demoras por parte de las dependencias de SOMOS RIONEGRO S.A.S. en dar contestación a los documentos radicados por el contratista.	Cuando el contratista presente requerimientos, aclaraciones o culquier otra solicitud a SOMOS RIONEGRO S.A.S.	Requerimientos elevados a derechos de petición o acciones de tutela por parte del contratista	3	1	4	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y responder las solicitudes oportunamente	Realizar al contratista, una supervisión cercana y responder las solicitudes oportunamente, lo que puede dar como resulado la suspensión, o modificación del contrato según el caso
8		General	Interno	Ejecución	Deficiencias en actividades del contrato	Cuando el contratista por simple negligencia no ejecuta el contrato correctamente	Retrasos en la ejecución del contrato y posible proceso sancionatorio	3	3	6	Alto	X		100%	0%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y hacerle las recomendaciones del caso.	Ejecutar las pólizas del contrato por incumplimento de las obligaciones pactadas cuando aplique
10		General	Interno	Ejecución	Demora en la suscripción del acta de terminación	Cuando el contratista se demora con la suscripcion del acta de terminación	Retrasos en la publicacion de las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA generando extemporaneidades a SOMOS RIONEGRO S.A.S.	2	2	4	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar adecuada supervisión al contrato para evitar dificultades al momento de liquidar el mismo	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas
		General	Interno / Externo	Ejecución	Pago de salarios, proveedores y prestaciones sociales	Cuando el contratista no realiza el pago de los salarios y las prestaciones sociales oportunamente	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	1	1	2	Bajo	X		100%	0%	Realizar al contratista, una supervisión cercana periódica. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista.	Revisión por parte del supervisor para el adecuado control y seguimiento a la ejecución del contrato. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista. 3. Ejecutar las garantias legales. 4. El supervisor para cada pago deberá verificar previamente el pago de la Seguridad Social por parte del contratista.

1 2	RIESGO SOCIAL	General	Interno / Externo	Ejecución	Situaciones de orden sanitario que se puedan generar	Cuando en el territorio se presenten situaciones que pongan en riesgo el orden sanitario de la sociedad	Alteraciones de salud global en el territorio que den lugar a medidas restrictivas	1	1	2	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar adecuada supervisión al contrato para evitar dificultades al momento de liquidar el mismo	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas

12. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, en su numeral 13 del Acuerdo 001 del 30 de marzo de 2026 que reza:

> *"La modalidad, los amparos, el valor asegurado y la vigencia de las garantías y/o seguros para la celebración de un contrato se determinarán teniendo en cuenta en cada caso: la naturaleza del contrato, su objeto, los riesgos que se deban cubrir y/o la forma de ejecución de las prestaciones a cargo de cada una de las partes"* (cursiva y subrayado fuera del texto original)

La entidad no hará exigible la constitución de garantías al contratista en favor de ella, toda vez que tratándose de un Contrato de prestación de servicios, se considera que, a través del Supervisor se puede ejercer la verificación, control de las actividades y su cumplimiento, además de practicar otros mecanismos como forma de mitigar el riesgo, como requerimientos al Contratista, devolución de la cuenta de cobro, no pago de actividades.

13. SUPERVISION O INTERVENTORIA

Con el fin de proteger la moralidad, prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la supervisión de este contrato estará a cargo del SUBGERENTE TECNICO, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

CRISTHIAN DAVID BOCANEGRA VALENCIA
SUBGERENTE TECNICO

Redactó: Maria Paulina Blanco / Administradora de Empresas / Apoyo Subgerencia Técnica
Revisó: Alejandra Vásquez / Abogada
Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General / Componente Jurídico
Carmen Elena Mosquera Moreno/ Subgerente Administrativa Y Financiera / Componente Financiero
Aprobó: Cristhian Bocanegra / Subgerente Técnico / Componente Técnico